



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2024

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General Comisión Cuarta Constitucional
Cámara de Representantes
Correo electrónico: comision.cuarta@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 066 del 05 de noviembre de 2024.

Respetada Doctora Morales:

Reciba un cordial saludo. El 13 de noviembre se remitió a esta Compañía la Proposición No. 066 de 2024, presentada por el Honorable Representante Hugo Danilo Lozano Pimiento y aprobada por la Comisión Cuarta Constitucional para la realización de un *"debate de control político a todos los ministros, Directores de departamento, unidades administrativas, superintendentes y unidades adscritas y vinculadas del nivel central, para que rindan un informe de ejecución presupuestal de lo corrido del 2024"*.

En consideración a esta comunicación, de manera atenta nos permitimos precisar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ecopetrol S.A. no hace parte ni es una sección presupuestal a la que se apropien recursos dentro del Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con lo anterior, respetuosamente informamos que esta Compañía no se encuentra enmarcada dentro de aquellas entidades que se encuentran obligadas a presentar informe de situación financiera y ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión, para efectos de control presupuestal.

Cordialmente,

DocuSigned by:

60E28B8B2CDE4EF
GERMÁN GONZÁLEZ REYES

Director Corporativo de Relacionamento Institucional y Comunicaciones (e)

DS


Revisó: ALS/LFGP

"Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022 Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contact center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co).

“Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento.

“Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co)”.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418